



DECRETO APRUEBA CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION (10 UTM) "CUADERNILLOS ESC D-53, SEP"

DECRETO EXENTO N° 2360

VALLENAR, 21 JUN. 2017

VISTOS:

1. Providencia 506/24.05.2017, Ordinario 42/24.05.2017, de Director del Establecimiento Educacional D-53 "Hermanos Carrera", a Coordinador General SEP del Departamento de Educación Municipal.
2. El Certificado de disponibilidad presupuestaria N°999 del 21.06.2017, emitido por el Jefe de Finanzas DAEM
3. Artículo N° 10, N° 8, Reglamento de la Ley 19.886.- Ley de Bases sobre contratos Administrativos de
4. Suministros y Prestación de Servicios
5. El Decreto Exento N° 1609 de fecha 27 de Abril de 2017, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del Señor Alcalde".
6. El Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de Mayo 2017, mediante el cual se modifica decreto exento N° 1609
7. Decreto Exento N° 472 de fecha 28 de Enero 2014, modificación reglamento interno contrataciones y adquisiciones de la Municipalidad de Vallenar, en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones de los diferentes departamentos.
8. Decreto Exento N° 3204 de fecha 30 de Junio 2010, que aprueba Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Vallenar.
9. La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.
10. Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Contratación por Trato Directo y Emitase la Orden de Compra N° 5351-1324-SE17, al proveedor como se indica en el siguiente cuadro:

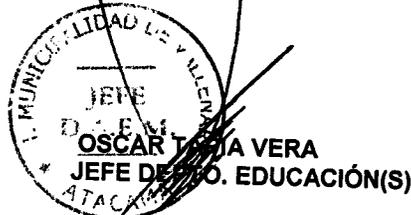
PROVEEDOR	RUT	N° O.D.C	VALOR NETO	VALOR IVA INCLUIDO
CLAUDIA DIAZ ANDRADE	[REDACTED]	5351-1324-SE17	\$ 256.147.-	\$ 304.815.-

- 2.- Impútese el cumplimiento de la presente Orden de Compra al el Presupuesto SEP, Área Educación 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA

NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Coordinador Unidad Sep
- Sección Finanzas DAEM
- Sección Adquisiciones SEP
- Secretaria SEP
- Oficina de Partes Municipal / NFR/CGL/LMN/LRV/GFF/cga